

**Informe sobre Procesos
de Contencioso
Administrativo concluidos
por Sentencia Definitiva en
Juzgados de la Capital.**

Año 2011

**PODER JUDICIAL
DIVISION PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas
Setiembre 2012**



INTRODUCCIÓN

El presente informe contiene indicadores sobre los procesos que se tramitaron en los Juzgados Letrados en lo Contencioso Administrativo de la Capital. En especial, se analizan los concluidos por sentencia definitiva en el año 2011.

Básicamente se desarrolla en cuatro capítulos **I)** Demanda de Servicio de Justicia, **II)** Cantidad de sentencias definitivas dictadas, **III)** Duración de los procesos concluidos por sentencia definitiva, **IV)** Procesos concluidos en Primera y Segunda Instancia.

En diciembre del año 2011 se presentó el informe correspondiente a los procesos concluidos en los años 2008, 2009 y 2010 y fue publicado en la página web del Poder Judicial. Con anterioridad a este informe, el único dato que se conoce sobre la duración de los procesos de esta materia refiere a los concluidos por sentencia definitiva en los años 1998 y 1999.

Respecto a la competencia de estos juzgados: el artículo 24 de la Constitución de la República establece que el Estado será civilmente responsable del daño causado a terceros en la ejecución de los servicios públicos, confiados a su gestión o dirección.

Los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo tienen competencia para entender en primera instancia, en toda la materia contencioso-administrativa de reparación patrimonial en que sea parte demandada una persona pública estatal (Ley N° 15.881); en el proceso expropiatorio y en la acción de amparo, ya sea por actos, hechos u omisiones de las autoridades estatales (art. 320 Ley No. 16.226); en segunda instancia, de las apelaciones interpuestas contra las sentencias dictadas por los Juzgados de Paz Departamentales de la Capital en los asuntos de su competencia material.

Hasta mediados del año 2007 estos asuntos eran atendidos por los Juzgados Letrados de 1er y 2do turno. Por Acordada de la Suprema Corte de Justicia N° 7600, comunicada por Circular N° 69/2007 de Dirección General de los Servicios Administrativos, se creó el 3 de Julio de 2007 el Juzgado Letrado en lo Contencioso Administrativo de 3er. Turno que se declaró constituido a partir del 16 de julio de 2007. Con fecha 6 de agosto de 2009, por Acordada N° 7655 de la Suprema Corte de Justicia, comunicada por Circular N° 88/2009 de la Dirección General de los Servicios Administrativos, se transformó el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 15° turno en Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 4° Turno.

UNIVERSO DE ESTUDIO

El universo del presente estudio son los procesos concluidos por sentencia definitiva en los Juzgados Letrados en lo Contencioso Administrativo de la Capital del País en el año 2011.

FUENTE DE INFORMACIÓN

La información procesada es recogida del Relacionado de Sentencias Definitivas que se registra en el Sistema de Gestión de Juzgados por cada sede, que luego es suministrado a División Planeamiento y Presupuesto por División Tecnología Informática desde la Red Nacional Judicial.

Dicho relacionado contiene entre otros datos, la fecha de iniciado del asunto y la fecha de dictado de la sentencia definitiva, de cuya diferencia surge la duración de los procesos.

Corresponde destacar que la duración analizada corresponde al período de tiempo que transcurre desde la toma de conocimiento del asunto en la sede (la cual puede corresponderse con la presentación de la demanda o con la presentación de las diligencias preparatorias), hasta el dictado de la sentencia definitiva.

Esto supone que dentro de la duración del proceso está contenida la tramitación de las diligencias preparatorias en caso que se hayan presentado. De esta forma, en los casos en que la fecha de inicio se corresponda con la diligencia preparatoria, se agrega un período de "tiempo que no corresponde a la actividad procesal del juicio propiamente dicho" (Fs 141 Exp n° 484/2000 Suprema Corte de Justicia).

ALCANCES Y LIMITACIONES DEL PRESENTE ESTUDIO

Este informe tiene un carácter exclusivamente descriptivo, ya que de las fuentes de información de origen informático que dispone el Poder Judicial no se relevan las causas que permitan dar un alcance explicativo a la duración de los mismos.

Una limitante con que cuenta este trabajo refiere a la imposibilidad por parte de esta división de verificar en el expediente la veracidad y exactitud de los datos registrados en el Sistema de Gestión de Juzgados y compilados en el Relacionado de Sentencias.

Por otro lado la fuente de información no provee de datos adicionales que permitan explicar o interpretar mejor la duración del proceso. En tal sentido no puede analizar las diferentes etapas o circunstancias por las que ha transitado cada proceso, y poder afinar de esa manera el cálculo de la duración o su especificación.

Finalmente, en tanto el Relacionado que surge del Sistema de Gestión de Juzgados incluye exclusivamente las sentencias definitivas no es posible saber la cantidad de procesos que concluyen por medios extraordinarios y su duración según el modo.

PARTICIPARON DE ESTE ESTUDIO:

Suministro de datos: Juzgados Letrados de 1º Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital – División Tecnología Informática.

Procesamiento: Mag. Soc. Eugenia Caggiani

Redacción del informe: Mag. Soc. Eugenia Caggiani y Dra. Esc. Ma. Laura Ormaechea.

I) DEMANDA DE SERVICIO DE JUSTICIA

Sin perjuicio, de que el universo de estudio del presente análisis comprende los procesos concluidos por sentencia definitiva en el año 2011, resulta de utilidad analizar el volumen de asuntos iniciados en la década 2000 – 2011, dadas las características que la demanda ha tenido en la materia.

En la gráfica que mostramos a continuación se puede observar el incremento paulatino, aunque con altibajos, que ha tenido la demanda en estas sedes, la cual ha representado entre 2000 y 2011 un aumento de 96,5%, con un pico máximo en el año 2011. Este dato resulta interesante, en primer lugar porque justifica la creación de los dos nuevos turnos (en 2007 y en 2009) y en segundo lugar por su posible repercusión en la duración de los procesos.



- Fuente: Registro de datos anual

Cuadro N° 1 - Asuntos iniciados por año según turno
Juzgados Letrados en lo Contencioso Administrativo de la Capital

	2008	2009	2010	2011
1	102	194	122	248
2	89	180	113	237
3	549	166	74	194
4		332	449	207
Total	740	872	758	886

- Fuente: Registro de datos anual

Las diferencias registradas en cada turno responden a que las nuevas sedes tienen durante un período de tiempo competencia exclusiva en los nuevos asuntos. Recordemos que el Juzgado Letrado en lo Contencioso Administrativo de 3er. Turno se declaró constituido a partir del 16 de julio de 2007 y el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 4º Turno el 10 de agosto de 2009.

II) SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS

Este segundo capítulo está destinado al análisis de la cantidad de sentencias definitivas dictadas para el período 2000 – 2011. El año 2011 contó con una gran particularidad que incide en los indicadores analizados. Los Juzgados Letrados en lo Contencioso Administrativo de la Capital fueron los primeros en los que se instaló el nuevo Sistema de Gestión de Tribunales.¹ En tanto la fuente de información para el análisis de la duración en este trabajo es el Sistema de Gestión de Juzgados, no se incluyen las sentencias dictadas a partir del cambio de Sistema por no poseer información sobre duración. En lo que respecta al total de sentencias definitivas dictadas en el año 2011, el dato se compone de la información provista del Sistema de Gestión de Juzgados y el Sistema de Gestión de Tribunales a partir de su instalación.



Fuente: Registro de datos anual

¹ Los Juzgados Letrados de 1º Instancia en lo Contencioso Administrativo de 2º y 3º turno comenzaron a tramitar los asuntos de su competencia con el nuevo Sistema de Gestión de Tribunales a partir del 9 de setiembre de 2011 (Circular de DGSA n°96/2011). Los Juzgados Letrados en lo Contencioso Administrativo de la Capital de 1º y 4º turno se incorporaron al Sistema de Gestión de Tribunales a partir del 5 de diciembre de 2011. (Circular de DGSA n°134/2011).

Cuadro N° 2 - Sentencias definitivas dictadas por año según turno Juzgados Letrados en lo Contencioso Administrativo de la Capital

Turno	2008	2009	2010	2011
1	54	98	101	180
2	67	66	103	143
3	53	80	108	123
4		11	78	98
Total	174	255	390	544

-Fuente: Sistema de Gestión de Juzgados y Sistema de Gestión de Tribunales

III) DURACIÓN DE LOS PROCESOS CONCLUIDOS POR SENTENCIA DEFINITIVA

Se ha constatado para los ejercicios 2008, 2009, 2010 y 2011 un aumento paulatino en la duración de los procesos, llegando a ser el promedio de 38,3 meses y el valor de la mediana² de 37,2 para los procesos concluidos por sentencia definitiva en el año 2011.³

Los anteriores registros con que cuenta el Departamento de Estadística, refieren a los procesos concluidos en los años 1998 y 1999, para los cuales la duración promedio fue de 14 y 16.8 meses respectivamente.

Cuadro N° 3 - Duración en meses según año Juzgados Letrados en lo Contencioso Administrativo de la Capital

	2008	2009	2010	2011
Promedio	28,6	31,6	34,3	38,3
Mediana	26,1	26,9	30,9	37,2
Mínimo	0,1	0,2	0,1	0
Máximo	124,1	127,4	151,1	130,9

-Fuente: Relacionado de Sentencias del Sistema de Gestión de Juzgados

- Cantidad de sentencias estudiadas: 463 en el 2011, por cambio de sistema

² La mediana es el valor que divide el conjunto de datos en dos mitades, dejando por encima la mitad de mayor valor y por debajo la mitad de menor valor.

³ Recordar que no se estudiaron la totalidad de las sentencias dictadas en el año 2011 por cambio de sistema SGJ al SGT que no contiene aún un módulo estadístico para recoger información sobre duración de los procesos.

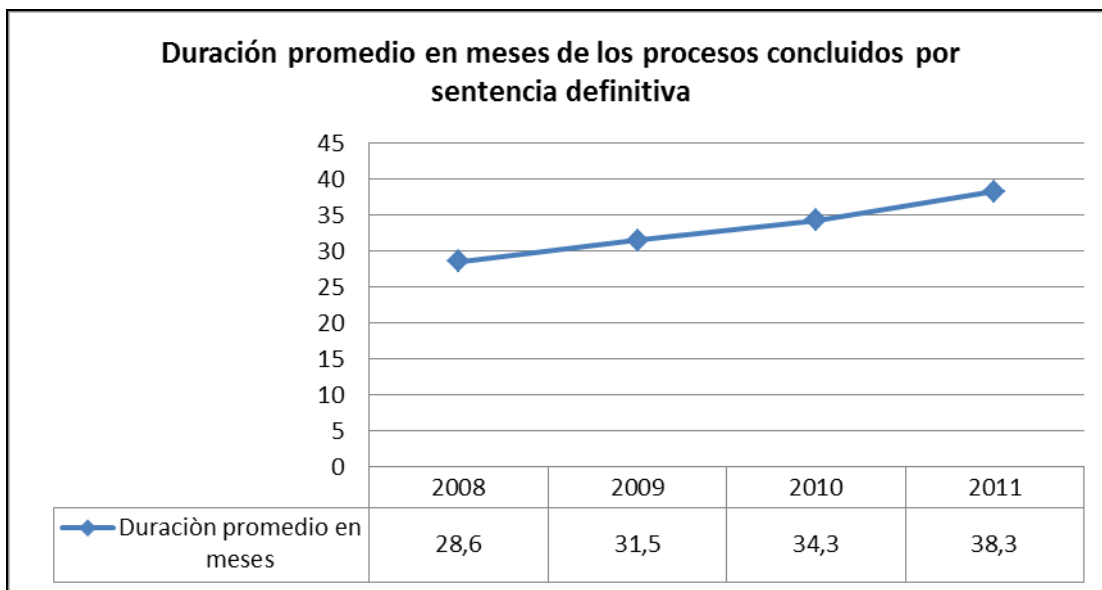
En el cuadro N° 4 se puede observar algunas diferencias en cuanto a la duración promedio en meses entre los cuatro turnos. Sin ánimo de ser reiterativos, corresponde tener presente que al ser 3º y 4º turnos más nuevos, sus expedientes también lo son.

Cuadro N° 4 - Duración promedio en meses por año según turno Juzgados Letrados en lo Contencioso Administrativo de la Capital

	2008	2009	2010	2011	N° de sentencias estudiadas año 2011
1	44	46,4	57	49,3	180
2	32	34,5	43,5	48,04	109
3	8,8	14,6	25,1	31,04	76
4		2,7	5,6	13	98
Total	28,6	31,5	34,3	38,3	463

-Fuente: Relacionado de Sentencias del Sistema de Gestión de Juzgados

Comparando el valor del promedio del 2011 con los años anteriores notamos que fue aumentando. En el 2008 fue de 28,6 meses, mientras que en el 2011 fue de 38,3.



**Cuadro N° 5 – Sentencias definitivas dictadas por año según
año de inicio del proceso en cifras absolutas y porcentaje
Juzgados Letrados en lo Contencioso Administrativo de la Capital**

Año de inicio	2008		2009		2010		2011	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
1998	1	0,6	1	0,4	1	0,3	0	0
1999	1	0,6	2	0,8	1	0,3	0	0
2000	0	0	2	0,8	4	1	1	0,2
2001	3	1,7	4	1,6	2	0,5	1	0,2
2002	9	5,2	2	0,8	6	1,5	4	0,9
2003	6	3,4	10	3,9	13	3,3	6	1,3
2004	20	11,5	24	9,4	17	4,4	17	3,7
2005	35	20,1	26	10,2	21	5,4	48	10,4
2006	30	17,2	46	18	57	14,6	66	14,3
2007	36	20,7	44	17,3	75	19,2	77	16,6
2008	33	19	53	20,8	77	19,7	52	11,2
2009	0	0	41	16,1	67	17,2	69	14,9
2010	0	0	0	0	49	12,6	61	13,2
2011	0	0	0	0	0	0	61	13,2
Total	174	100	255	100	390	100	463	100

-Fuente: Relacionado de Sentencias del Sistema de Gestión de Juzgados

- Cantidad de sentencias estudiadas: 463 en el 2011, por cambio de sistema

IV) Cuadro N° 6 - Procesos concluidos en Primera y Segunda Instancia

Instancia	Cantidad	Porcentaje
1º	439	94,8
2º	24	5,2
Total	463	100

-Fuente: Relacionado de Sentencias del Sistema de Gestión de Juzgados

Mediante la consulta de expedientes on line, se ha constatado que las sentencias dictadas por estos juzgados son en su mayoría de primera instancia.

Cuadro N° 7 - Duración en meses de los Procesos de Primera y Segunda Instancia

Instancia	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
1º	40,1	40,1	0	130,9
2º	5,4	3,6	0,9	23,1

-Fuente: Relacionado de Sentencias del Sistema de Gestión de Juzgados

El promedio de duración de los procesos de primera instancia es de 40,1 meses, mientras que en segunda instancia es de 5,4. La mediana es de 40.1 meses en los procesos de primera instancia y de 3.6 meses en segunda instancia.

Cuadro N° 8 - Duración en meses de los Procesos de Primera y Segunda Instancia por turno

Instancias	Turnos	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
1º Instancia	1º	51,5	54,6	0,3	130,9
	2º	49,1	52,8	0,2	108,9
	3º	31	33,7	0	49
	4º	14,4	15,6	0,1	27
2º Instancia	1º	6,8	4,7	3,2	21,2
	2º	12,5	9,5	4,9	23
	4º	2,6	1,9	0,9	10

- Fuente: Relacionado de Sentencias del Sistema de Gestión de Juzgados

Nota: en el Juzgado Contencioso Administrativo de 3º turno no se registraron procesos de segunda instancia

Para culminar este estudio, nos pareció interesante estudiar la duración de los procesos diferenciando dentro de cada instancia los turnos.